

ACREDITA A LA EMPRESA INVERSIONES ARÁNDANOS SPA, COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ENTIDAD ACREDITADORA.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.799; el Decreto Supremo N°181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Administrativa Exenta N° 280, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la ley N° 19.799, y su reglamento, contenido en el decreto supremo N° 181, de 2002, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la acreditación es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la Entidad Acreditadora que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y recursos humanos necesarios para otorgar los certificados de firma electrónica avanzada, permitiendo su inscripción en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada llevado por la Entidad Acreditadora.
2. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 280, de 11 de febrero de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobaron las guías de evaluación e inspección de los prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, sello de tiempo, biometría y firma móvil.
3. Que, mediante presentación de 7 de octubre de 2020, la empresa INVERSIONES ARÁNDANOS SPA, RUT N° 77.097.633-2, cuyo nombre de fantasía es "Abancert SpA", solicitó a esta Subsecretaría su acreditación para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación, su reglamento contenido en el decreto supremo N°181 de 2002, y las guías de evaluación aprobadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, con fecha 15 de febrero de 2022, la Subsecretaria (s) de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitió un certificado dando cuenta que la empresa INVERSIONES ARÁNDANOS SPA, RUT N° 77.097.633-2, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la ley N° 19.799, su reglamento, contenido en el decreto supremo N°181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las guías de evaluación, para ser acreditada como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, de acuerdo con el documento de revisión "DT Acreditación FEA ABANCERT 20220203", de 3 de febrero de 2022, emitido por el coordinador y analista de la Entidad Acreditadora.
5. Que, con posterioridad, la empresa INVERSIONES ARÁNDANOS SPA, RUT N° 77.097.633-2 cumplió con entregar a esta Subsecretaría la póliza de seguro de conformidad al artículo 14 de la ley N° 19.799, y 19 del reglamento.
6. Que, dado lo anterior, mediante el presente acto administrativo corresponde acreditar a la empresa INVERSIONES ARÁNDANOS SPA, RUT N° 77.097.633-2, como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada y disponer su incorporación al Registro Público de prestadores de servicios de certificación acreditados que mantiene la Entidad Acreditadora.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada a la empresa INVERSIONES ARÁNDANOS SPA., RUT N° 77.097.633-2, cuyo nombre de fantasía es "Abancert SpA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese a contar del 2 de marzo de 2022 a la empresa INVERSIONES ARÁNDANOS SPA., RUT N° 77.097.633-2, cuyo nombre de fantasía es "Abancert SpA", en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditados, de conformidad con el artículo 18 de la ley N°19.799.


ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE

JULIO PERTUZÉ SALAS

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

1. Destinatario: Román Díaz 1180 Of. 311, Providencia, Santiago, Chile; Claudio Inostroza cinostroza@abancert.cl;
2. Gabinete Subsecretario
3. Entidad Acreditadora
4. División Jurídica
5. Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	Julio Alberto Pertuze Salas	
Fecha de firma	28-02-2022	
Código de verificación	128763	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	